DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6948
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOPAE 2013ER7503
EVENTO SIRE No. 1591775

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA AUGUSTO HERNANDO ROLDAN FORERO				**SOLICITANTE**
COE	32 y 31	**MOVIL**	5	Inspección Rural Distrital de Policía de Pasquilla – Localidad de Ciudad Bolívar
FECHA	30 de Mayo de 2013	**HORA**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 3 No. 2-36, MZ 4 - LT 3 (SDP) Carrera 3 No. 2-56, MZ 4 – LT 4 (SDP) Carrera 2 No. 2-61, MZ 4 – LT 2 (SDP) Transversal 3 No. 2A-26, MZ 10 – LT 7 (SDP) Transversal 3 No. 2A-10, MZ 10 – LT 5 (SDP) Transversal 3 No. 2-68, MZ 10 – LT 5 (SDP) Transversal 3 No. 2-58, MZ 10 – LT 4 (SDP) Transversal 3 No. 2-46, MZ 10 – LT 3 (SDP)			**ÁREA DIRECTA**			10.000 m^2		
BARRIO	Centro Poblado de la Vereda Pasquilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					60		
UPZ	Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo	**FAMILIAS**	21	**ADULTOS**	43	**NIÑOS**	17		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**					9		
CHIP	E: 91309,83 – N:83137,91	**OFICIO REMISORIO**					CR-16412		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3. ACLARACIONES

En atención al evento SIRE 1591775, la comunidad informó que de los predios evaluados, tenían por Calle 3 No. 2-46, Calle 3 No. 2-68, sin embargo **SE ACLARA,** que una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE y la información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, los predios anteriormente mencionados tienen por nomenclatura Transversal 3 No. 2-46 y Transversal 3 No. 2-68, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. ANTECEDENTES:

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE) emitió Concepto Técnico CT-4234, del 10 de septiembre de 2005, para el Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, por solicitud de la Subdirección de Gestión Urbanística del Departamento Administrativo de Planeación Distrital dentro del proceso para la formulación y adopción de los Planes de Mejoramiento Integral para los Centros Poblados y Asentamientos Menores del Distrito Capital; además se encuentra enmarcado en el Decreto Distrital 657 de 1994 y artículo 137 (Áreas rurales en amenaza por remoción en masa) del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT); y está dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP) como un instrumento para la reglamentación del mismo.

De acuerdo con la cartografía del Concepto Técnico CT-4234, los predios evaluados en el presente diagnóstico, ubicados en los predios con nomenclatura Carrera 3 No. 2-36, Carrera 3 No. 2-56, Carrera 2 No. 2-61, se localizan en la Manzana 4 Lotes 3, 4 y 2 respectivamente; los predios con nomenclatura Transversal 3 No. 2A-26 y Transversal 3 No. 2-58, se localizan en la Manzana 10 Lotes 7 y 4 respectivamente; mientras que los predios con nomenclatura Transversal 3 No. 2A-10 y Transversal 3 No. 2-68 hacen parte del Manzana 10 Lote 5, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar. Adicionalmente, según el CT-4234, el Lote 3 y parcialmente los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4, se encuentran en amenaza alta y riesgo alto por procesos de remoción en masa en los 6 m próximos al eje de la Quebrada Santander y amenaza media en una franja de 6 m alrededor de la zona de amenaza alta; el resto de los Lotes evaluados se encuentran categorizados como amenaza baja y riesgo bajo por procesos de remoción en masa (**Ver Figura 1**).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

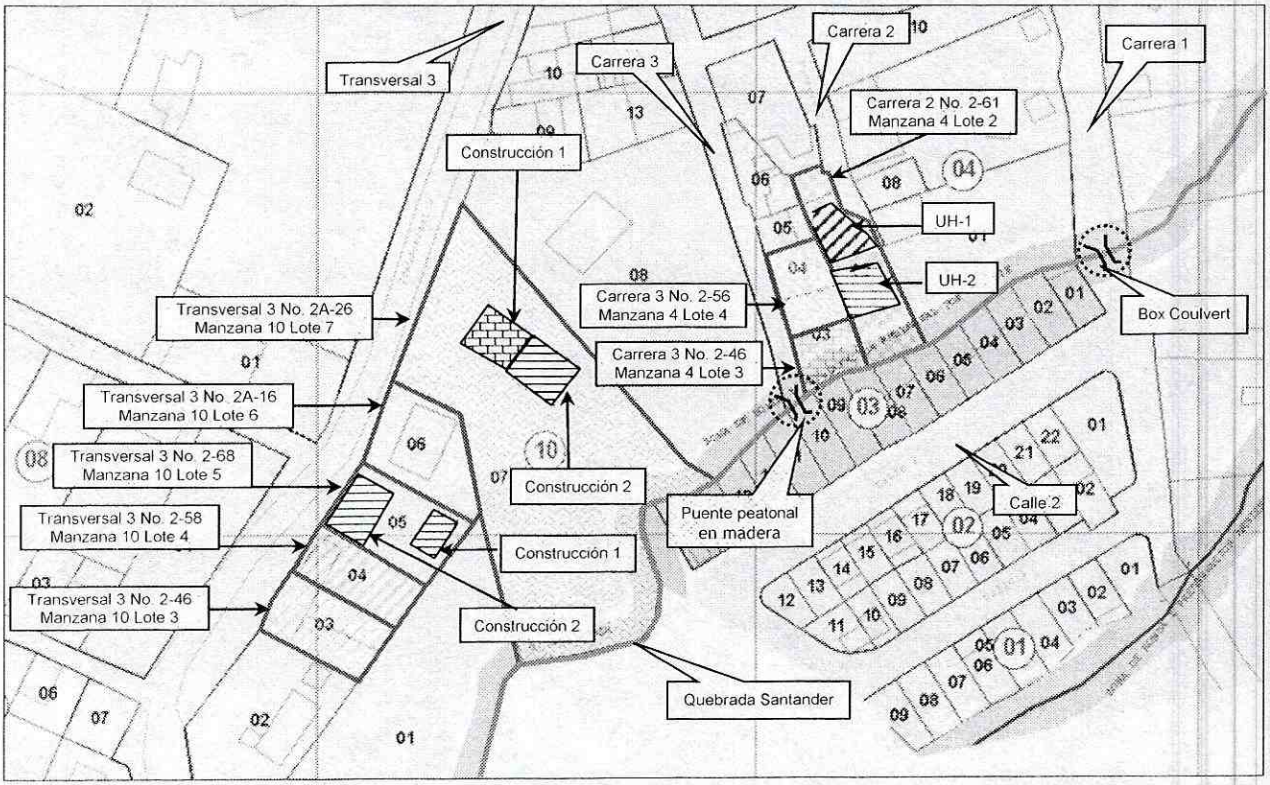


Figura 1. Localización y zonificación de la amenaza por procesos de remoción en masa, del sector donde se localizan los predios evaluados en atención al radicado 2013ER7503 y el Evento SIRE 1591775. Tomado del CT-4234, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El CT-4234, recomendó entre otras lo siguiente:

- ✓ *Los predios correspondientes a las zonas de amenaza alta y/o riesgo alto por remoción en masa, deberán ser declarados como suelos protegidos por riesgo al tenor de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 146 del Decreto Distrital 190 de 2004.*

- ✓ *Examinar la posibilidad de adelantar un estudio de evaluación de riesgos por avenidas torrenciales en el que se identifiquen las acciones y diseños a implementar para proteger la vida y los bienes de los habitantes próximos a la quebrada Santander.*

- ✓ *Adelantar obras de protección de laderas, de recuperación de las márgenes de los cauces e implementación de redes de alcantarillado de buena capacidad y calidad a fin de evitar que los caudales excesivos de agua contribuyan con el deterioro del sector.*

- ✓ *Se considera importante que las entidades distritales intervengan de manera adecuada para la implementación de obras de infraestructura haciendo un mejoramiento integral del sector.*

- ✓ *Vigilar por parte de las autoridades de la Alcaldía Local que se dé cumplimiento al artículo 103 (Infracciones Urbanísticas) de la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), en el sentido de solicitar las licencias de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita, o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas en el artículo 104 de la misma ley.*

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó la deformación de las dos (2) vigas en troncos de madera que hacen parte de la estructura de un puente peatonal en madera ubicado en la Carrera 3, a la altura de la Quebrada Santander del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar. Así mismo estos troncos en madera evidencian un estado crítico de pudrición por hongos y la presencia de humedad.

El puente peatonal en mención, sirve para conectar el Centro Poblado de la Vereda Pasquilla con el sector el Bosque de la Vereda Pasquilla, construido de manera antrópica y antitécnica, al parecer construido sobre cuatro (4) troncos de madera, dos de los cuales han presentado colapso en sus extremos, posiblemente por la pérdida de resistencia generada por la pudrición de los mismos. Así mismo, se destaca que puente se encuentra apoyado en el talud marginal derecho de la Quebrada Santander, a la altura Lote 10 de la Manzana 3 del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla (Sector el Bosque), el cual se encuentra sin edificar y que según información suministrada por la comunidad, corresponde a un predio privado.

Dicho puente según lo observado, tiene una luz de una extensión aproximada de 12 m y un ancho de pista cercano a 2.7 m; su estructura está compuesta por dos troncos en madera de diámetro aproximado 50 cm que hacen las veces de vigas, las cuales se encuentran apoyadas piedras que fueron acomodadas en los taludes marginales de la Quebrada Santander y un tablero conformado por tablas en madera en forma transversal.

Adicionalmente, en el talud marginal izquierdo de la Quebrada Santander aguas arriba del puente en madera, en una distancia aproximada de 2 m, se identificó la presencia de un proceso de remoción en masa de carácter local del tipo rotacional, que involucra

un volumen aproximado de 40 m^3 de material limo-arcilloso y cobertura vegetal (pasto), generando un escarpe de altura variable que oscila entre 50 cm y 70 cm, en una longitud cercana a 15 m, y en donde según lo observado el material inestable se depositó hacia la parte baja, obstruyendo parcialmente la Quebrada Santander, sin evidenciar el represamiento de la misma.

Teniendo en cuenta el estado actual al momento de la visita técnica en el que se encuentra el puente peatonal en madera y la cercanía del mismo al proceso de remoción en masa identificado en el talud marginal izquierdo de la Quebrada Santander, es posible que se presente que en el corto plazo el colapso de dicho puente, viéndose comprometida su transitabilidad para los peatones y su estabilidad bajo cargas normales de servicio, por lo que se recomendó su restricción de uso mediante Acta No. 5271.

Es de destacar, que aguas abajo de la Quebrada Santander, en una distancia aproximada de 70 m del puente peatonal en madera, se encuentra emplazado un Box-Coulvert en concreto Reforzado, el cual permite el encausamiento del cauce de la Quebrada Santander a la altura de la Carrera 1 del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla y además del paso de los vehículos y peatones, el cual según lo observado tiene un ancho aproximado de 5.5 m y una longitud cercana a 3 m y cuenta con barandas en concreto en sus dos costados de 1 m de altura aproximadamente. Dicho puente, se encuentra en condiciones estables bajo cargas normales de servicio.

Por otra parte, durante la visita técnica se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4, Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, las cuales según lo observado de localizan hacia el costado Nor-Occidental del talud marginal izquierdo de la Quebrada Santander en distancias variables que oscilan entre 5 y 90 m en una zona de ladera con pendiente comprendida entre 15° y 30°, urbanísticamente parcialmente consolidada, con vías de acceso en afirmado y pavimento asfáltico y en donde no se evidenció la presencia de procesos de remoción en masa de carácter general.

Así mismo, se evidencia que las viviendas emplazadas en los predios en comento, han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante la implementación de taludes de corte de tendencia vertical (β≈90°) hacia el costado Nor-Occiental, de hasta 1 m de altura y longitudes variables que oscilan entre 6 m y 10 m, donde según lo observado el muro de cerramiento perimetral de las viviendas adyacentes a los taludes de corte en comento, en las mayoría de los casos se encuentran en contacto directo con los mismos, razón por la cual dichos muros pudieren hacer las veces de sistemas de estabilización del terreno y pudieren no contar con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía sub-superficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía superficial al interior de las viviendas podrían verse favorecidos. Por otra parte, hacia el costado Sur-Oriental de los predios evaluados, se dispusieron rellenos para nivelar el piso de cimentación, con alturas de hasta 1.5 m, los cuales se encuentran confinados por muros en piedra pegada, donde no se evidencia sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía sub-superficial en los mismos.

Adicionalmente, durante la inspección visual a las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4, Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificaron diferentes tipologías constructivas y afectaciones en las mismas, las cuales se describen a continuación en la tabla 1:

Tabla 1. Tipologías constructivas y afectaciones de las viviendas evaluadas en Atención al Evento SIRE 1594775, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar

No.	DIRECCIÓN	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	DESCRIPCION TIPOLOGIAS Y AFECTACIONES
1	Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3	Sin información	Edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma y donde se identificaron fisuras de tendencia horizontal y escalonada con aberturas cercanas a 3 mm y longitud aproximada de 2.5 m, en los muros de cerramiento perimetral del costado Oriental; además se identificaron grietas de tendencia vertical con abertura cercana a 5 mm y distancia aproximada de 50 cm, en el dintel de una de las puertas ubicadas al interior del predio.

No.	DIRECCIÓN	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	DESCRIPCION TIPOLOGIAS Y AFECTACIONES
2	Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP)	Lilia Aurora Gavildo Díaz	Edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple con piso en mortero, cieloraso en machimbre y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma, en donde se identificó la presencia de grietas de tendencia vertical en el muro de fachada principal, de cerramiento perimetral del costado Nor-Oriental y divisorios, con aberturas variables que oscilan entre 5 mm y 2 cm; además se identificó un grieta longitudinal con abertura aproximada a 3 cm y longitud aproximada de 3 m, en la placa de contrapiso adyacente al muro divisorio del costado Sur-Oriental de la habitación ubicada en el acceso a la vivienda.
3	Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2	Graciliano Porras Huertas	Corresponde a una edificación construida de forma escalonada, en donde se identificaron dos unidades habitacionales, identificadas en el presente informe técnico como UH-1 y UH-2. La unidad habitacional UH-1, se localiza en la terraza superior ubicada hacia el costado Nor-Occidental del predio, construida en mampostería simple, placa de entrepiso en concreto y con cierre de cubierta en tejas de asbesto-cemento sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma y en donde no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patologías que comprometan su estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional. Por otra parte, la unidad habitacional UH-2, se localiza en la terraza inferior, ubicada hacia el costado Sur-Oriental del predio en comento, y corresponde a una edificación de un nivel, construida en mampostería simple y con cierre de cubierta en tejas de zinc, soportada por entramados en madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación, la cual al momento de la visita se encontraba sin habitar. En esta unidad habitacional, se identificó la presencia de grietas de tendencia diagonal y vertical con aberturas que oscilan entre 1 cm y 4 cm y longitudes de hasta 5 m, identificadas en los muros de cerramiento perimetral del costado Sur-Occidental de la misma, estas grietas a su vez se proyectan en el piso en mortero. Por lo anterior, se encuentra comprometida en la actualidad su habitabilidad y estabilidad estructural de esta unidad habitacional bajo cargas normales de servicio, por lo que se recomendó su restricción de uso mediante acta No. 5160.
4	Transversal 3 No. 2A-26	Sin información	En el predio en mención, se identificaron dos construcciones ubicadas hacia el costado Nor-Occidental del mismo, identificadas en el presente informe técnico como

No.	DIRECCIÓN	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	DESCRIPCION TIPOLOGIAS Y AFECTACIONES
	Manzana 10 Lote 7 (SDP)		Construcción 1 y Construcción 2. La Construcción 1, tiene una estructura de mampostería simple de un nivel, con cubierta en tejas de arcilla cocida, en donde de acuerdo con la inspección visual realizada al exterior de la misma, dado que no se encontró a nadie quien brindara información, al parecer corresponde a la vivienda del predio en comento y en donde se identificó la presencia de fisuras de tendencia transversal con aberturas cercanas a 4mm y longitud cercana a 60 cm en el pañete del cielo-raso. Dichas fisuras, según lo observado no comprometen su estabilidad estructural ni su habitabilidad bajo cargas normales de servicio. La Construcción 2, se localiza hacia el costado Sur-Oriental de la Construcción 1, en una distancia aproximada de 1m, que de acuerdo con la inspección visual, se encuentra deshabitada y corresponde a una edificación construida en adobe, piso en tierra y cubierta en teja de arcilla cocida. Dicha edificación, presenta un alto grado de deterioro, dado que se identificaron en los muros de cerramiento perimetral grietas de tendencia vertical y diagonal con aberturas variables que oscilan entre 1 y 2 cm y longitudes de hasta 3 m, además de la pérdida de algunos elementos mampuestos (adobes) y la degradación de los mismos por efectos de la humedad. Por lo anterior, se recomendó la restricción de uso de la Construcción 2 mediante el Acta No. 5060, teniendo en cuenta el compromiso que presenta su estabilidad estructural ante el posible riesgo de colapso estructural que puede llegar a presentar esta edificación bajo cargas normales de servicio.
5	Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP)	David Gutiérrez Otálora y José David Gutiérrez	En el predio en mención, se identificaron dos construcciones, identificadas en el presente informe técnico como Construcción 1 y Construcción 2. La Construcción 1, se localiza hacia el costado Nor-Occidental de dicho predio, y corresponde a una edificación dos niveles, en donde el primer nivel, según lo observado se localiza por debajo del nivel de la rasante de la Transversal 3, esta edificación tiene una estructura de mampostería simple, con cubierta en tejas de asbesto cemento y en donde se identificaron dos unidades habitacionales. De acuerdo con la inspección visual realizada al exterior de la misma, dado que no se encontró a nadie que permitiera el ingreso a la misma, se identificó la presencia de grietas de tendencia vertical y Diagonal, de abertura variables que oscilan entre a 6 mm y 3 cm, y longitud aproximada a 1 m en el muro en fachada de la vivienda y en el muro en piedra pegada ubicado hacia el costado Sur-Oriental de la edificación, el cual según lo observado fue construido como medida de confinamiento del relleno sobre el cual se

No.	DIRECCIÓN	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	DESCRIPCION TIPOLOGIAS Y AFECTACIONES
			encuentra construida la misma. La Construcción 2, se localiza hacia el costado Sur-Oriental del predio en comento, en donde habita el señor Fose David Gutiérrez y su familia, corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple y cubierta en teja de asbesto-cemento, sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma, en donde se identificó la presencia de gran variedad de grietas de tendencia vertical, diagonal y escalonada en muros de cerramiento perimetral y en el piso en mortero, con aberturas variables que oscilan entre 7 mm y 1 cm en longitudes de hasta 3 m. Teniendo en cuenta las afectaciones identificadas en las Construcciones 1 y 2 del predio en mención, se encuentran comprometidas su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio, por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva mediante las Actas 5057 y 5058 respectivamente.
6	Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4 (SDP)	Sin información	Edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple en ladrillo macizo y cubierta liviana en tejas de zinc sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma y donde se identificó la presencia de una grieta diagonal con abertura cercana a 2 cm y longitud aproximada de 2 m, ubicada hacia la parte alta del muro de cerramiento perimetral del costado Nor-Occidental de la edificación; sin embargo se destaca que no compromete la estabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio.
7	Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP)	Víctor Julio Soza	Edificación un (1) nivel, construidos de forma escalonada, en mampostería simple, con cubierta en tejas de asbesto cemento y zinc, sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma y donde se identificó la presencia de grietas de tendencia vertical y horizontal, de aberturas variables que oscilan entre a 5 mm y 1 cm, y longitud aproximada a 2.5 m en los muros de fachada, cerramiento y divisorios, las cuales según lo observado comprometen en la actualidad la estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio, por lo tanto se recomendó la evacuación temporal y preventiva mediante el Acta No. 5059.

De igual forma se destaca que las edificaciones emplazadas en los predios anteriormente evaluados en la Tabla 1, evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la deficiencia en el mortero de pega en los mampuestos y la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndolas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), sin embargo se destaca que las edificaciones de los predios de la Carrera 3 No. 2-46 Manzana 4 Lote 3, la Unidad Habitacional UH-1 de la Carrera 2 No. 2-61, la Construcción 1 de la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP) y la Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4 (SDP) del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la inspección visual realizada, no evidencian compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas en las mismas, ni por los agrietamientos evidenciados, ni por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud marginal de la Quebrada Santander, ni por procesos de remoción en masa de carácter general, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos.

De presentarse un avance en las afectaciones identificadas en las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), la Unidad Habitacional UH-2 de la Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), la Construcción 2 de la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), las Construcciones 1 y 2 de la Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP) y la Transversal 3 No. 2-36 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que en el corto plazo se presente el colapso parcial o total de las mismas; de presentarse tal situación no se evidencia que comprometan equipamientos públicos ni privados adicionales a los ya identificados en el presente informe técnico.

Entre las posibles causas que han generado los agrietamientos identificados en las viviendas evaluadas, se encuentran las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, los asentamientos diferenciales que han experimentado la edificaciones desde su construcción hasta la fecha, además de la carencia de adecuadas medidas de contención y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en los rellenos sobre el cual se encuentran emplazadas estas viviendas.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

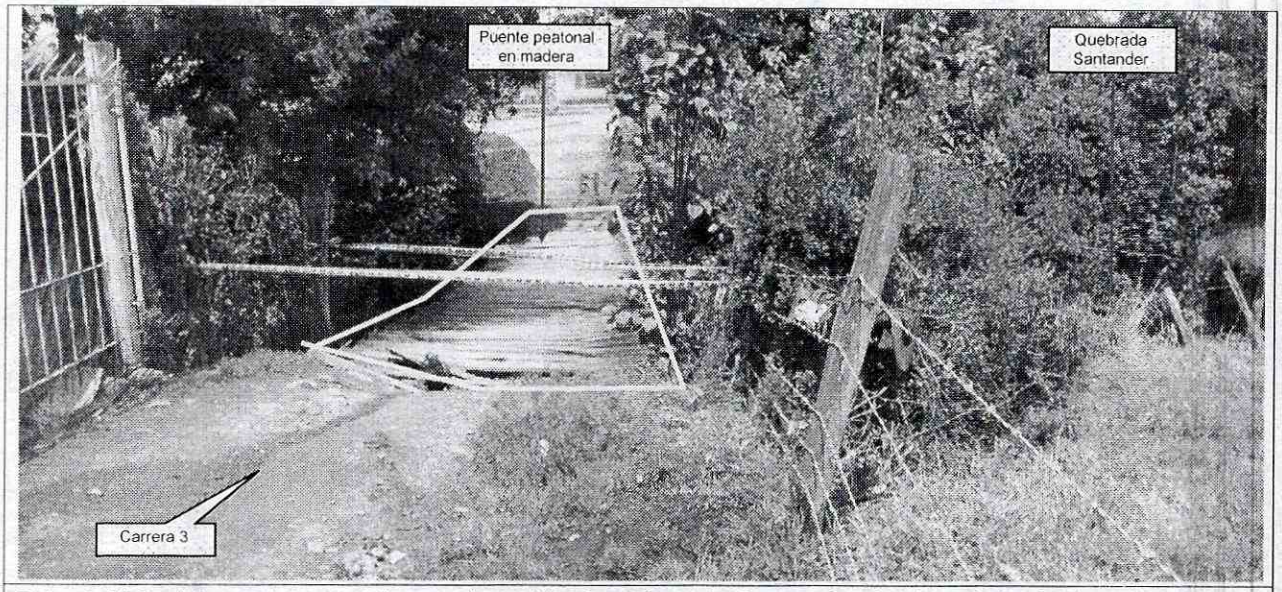


Foto 1. Vista del puente peatonal en madera, ubicado en la en la Carrera 3, a la altura de la Quebrada Santander del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

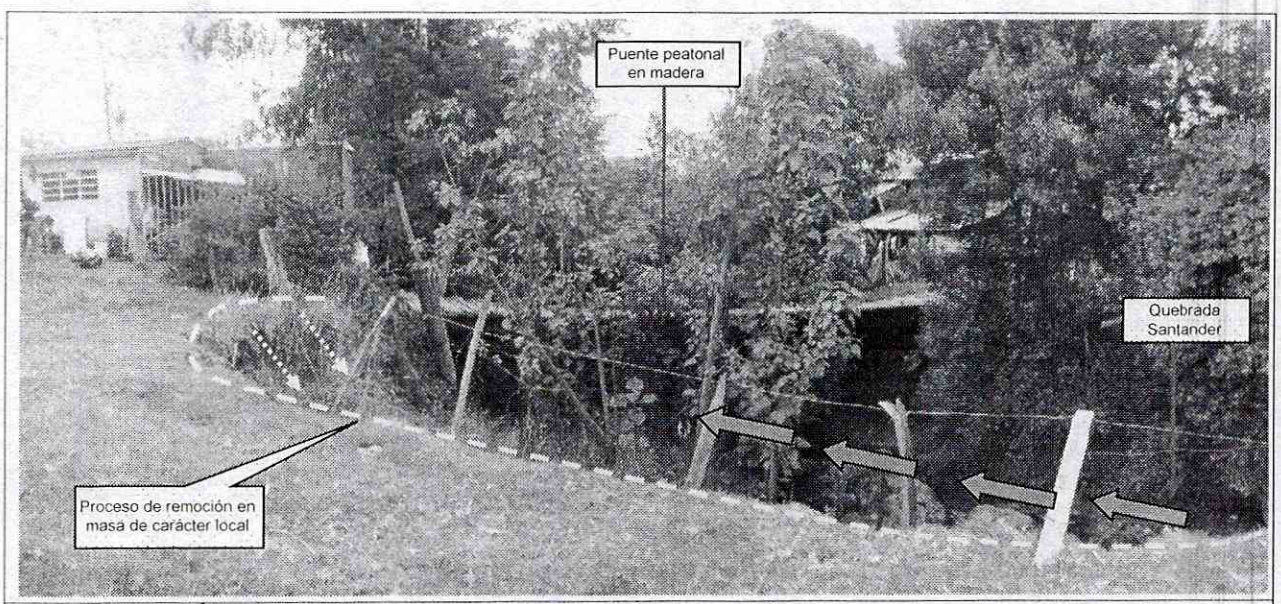
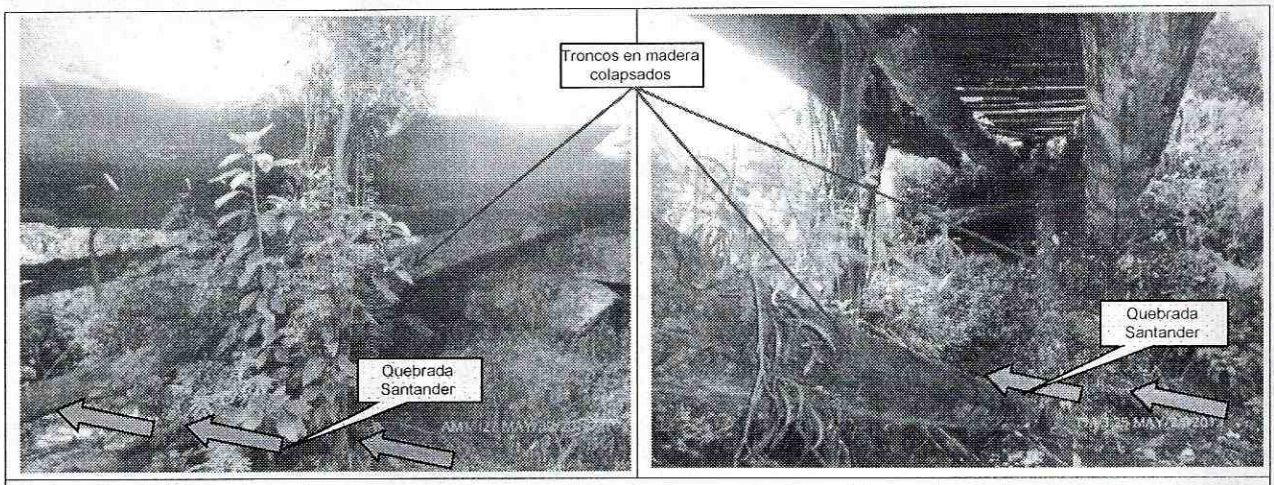


Foto 2. Vista del proceso de remoción en masa de carácter local del tipo rotacional, identificado en el talud marginal izquierdo de la Quebrada Santander aguas arriba del puente peatonal en madera, en una distancia aproximada de 2 m del mismo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotos 3 y 4. Vista de los troncos en madera que hacen las veces de vigas del puente peatonal, donde se aprecia que dos (2) de los troncos presentaron colapso en sus extremos, además de la deformación de los troncos que al momento de la visita técnica cumplen la función de vigas. Dichos troncos de igual forma evidencian pudrición y la presencia de hongos y humedad.

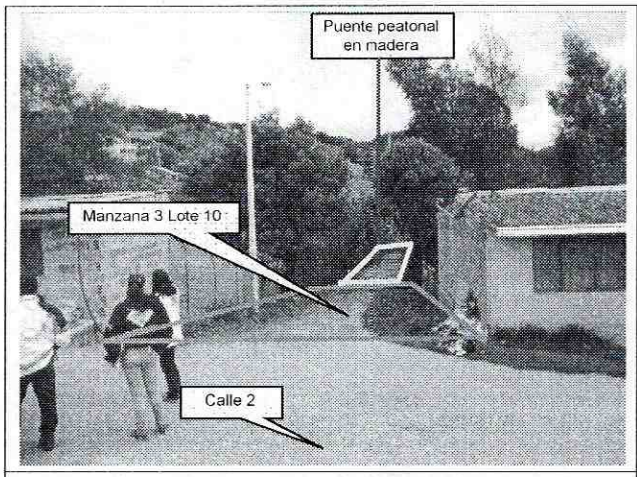


Foto 5. Se aprecia que el puente peatonal en madera se encuentra apoyado en el talud marginal derecho de la Quebrada Santander, a la altura Lote 10 de la Manzana 3 del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla (Sector el Bosque) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

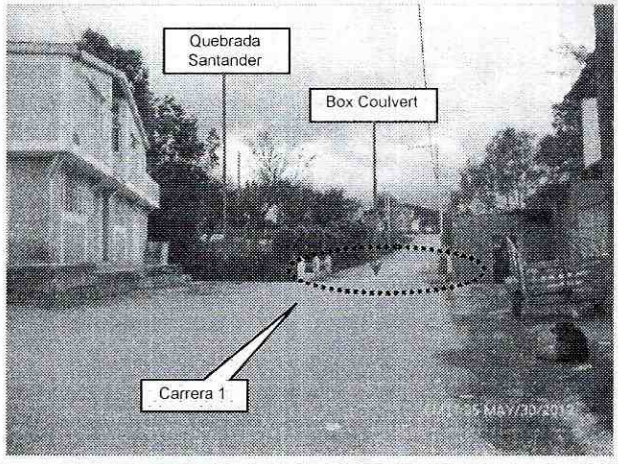
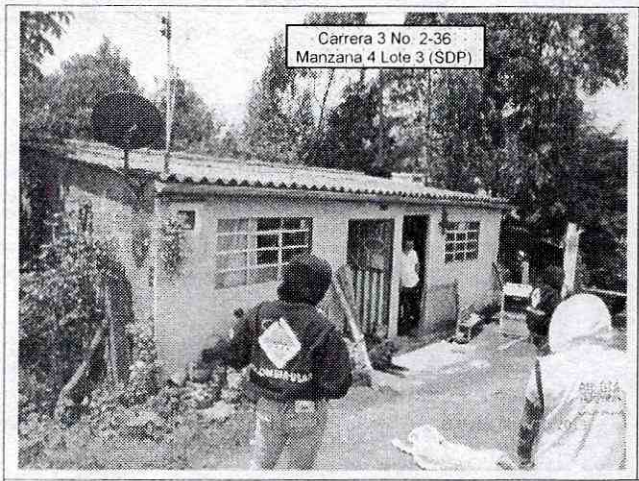
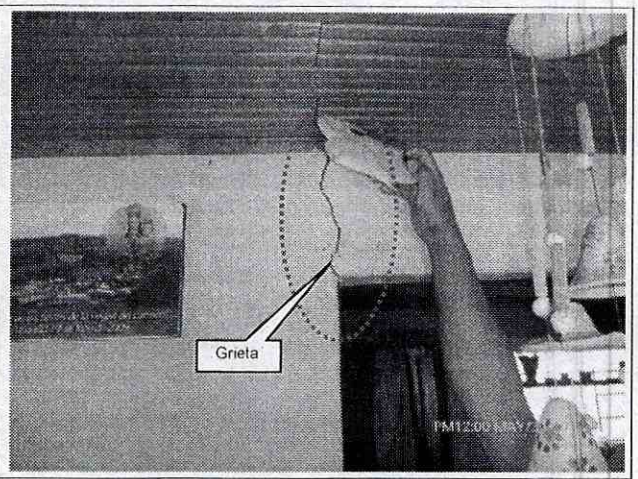


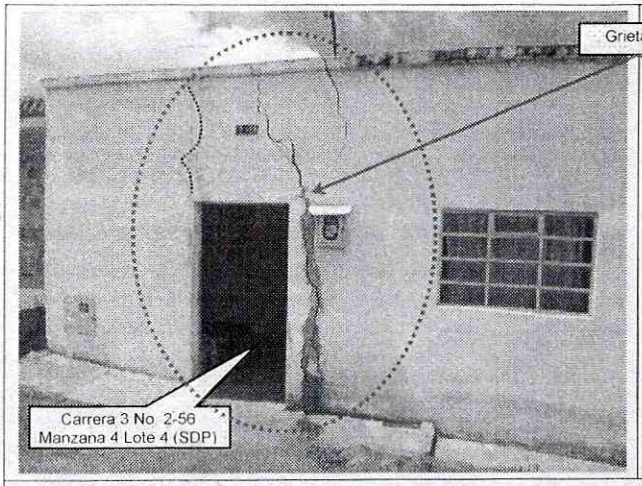
Foto 6. Se aprecia el Box-Coulvert en concreto Reforzado a la altura de la Carrera 1 del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual permite el encausamiento del cauce de la Quebrada Santander.

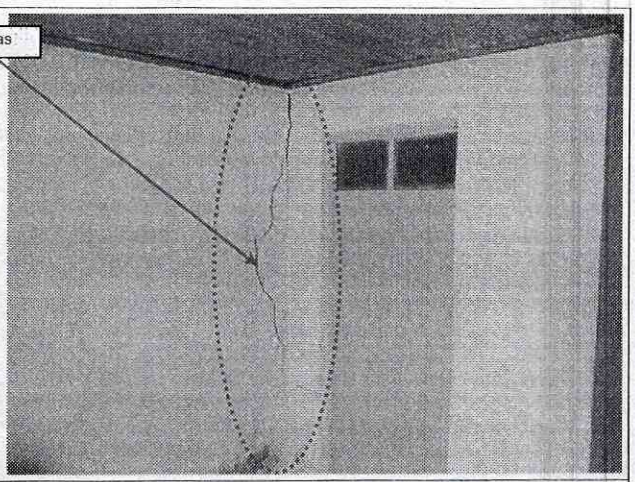
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



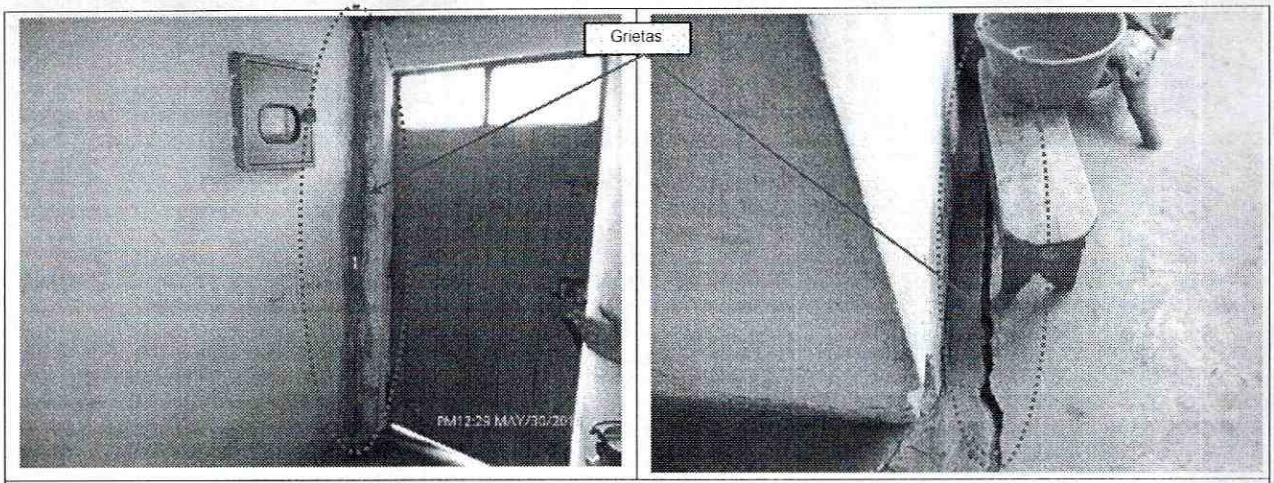


Fotos 7 y 8. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia una de las grietas de tendencia vertical, en el dintel de una de las puertas ubicadas al interior del predio.





Fotos 9 y 10. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia el agrietamiento severo tendencia vertical, en los muros de fachada y de cerramiento perimetral de la misma.



Fotos 11 y 12. Se aprecia el agrietamiento en el muro divisorio del costado Sur Oriental y en la placa de contrapiso de la habitación ubicada en el acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

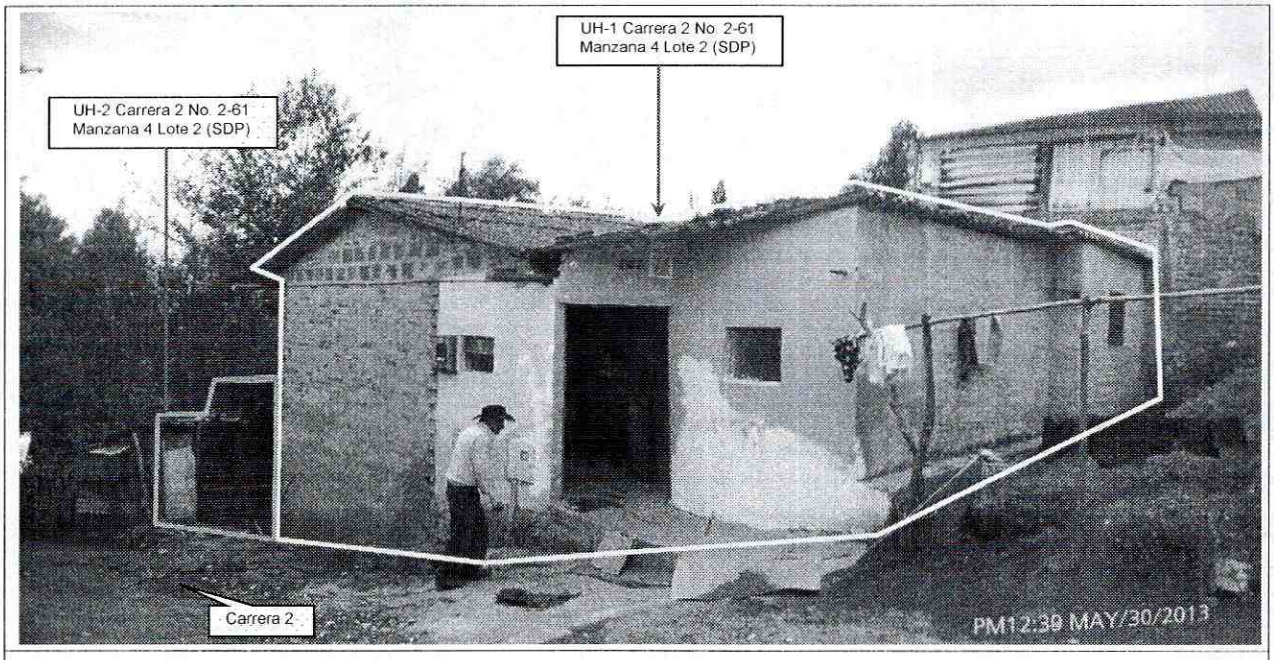
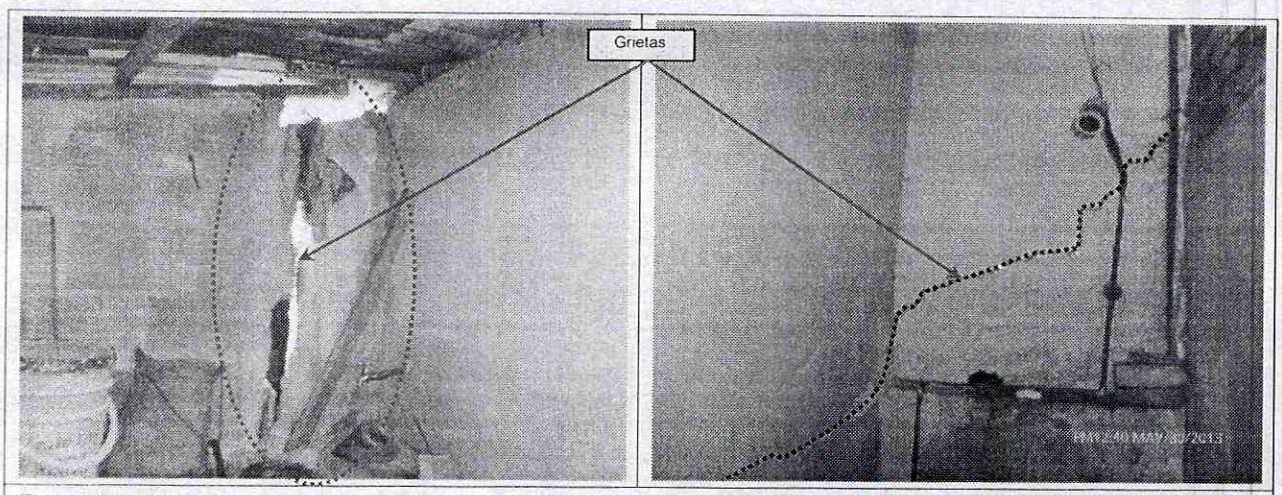


Foto 13. Vista de la localización de las dos unidades habitacionales que se encuentran emplazadas en el predio de la Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se aprecia que la UH-1, corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple y cubierta en tejas de asbesto-cemento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotos 14 y 15. Se aprecian parte del agrietamiento severo de los muros de cerramiento de la Unidad Habitacional UH-2, del predio de la Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

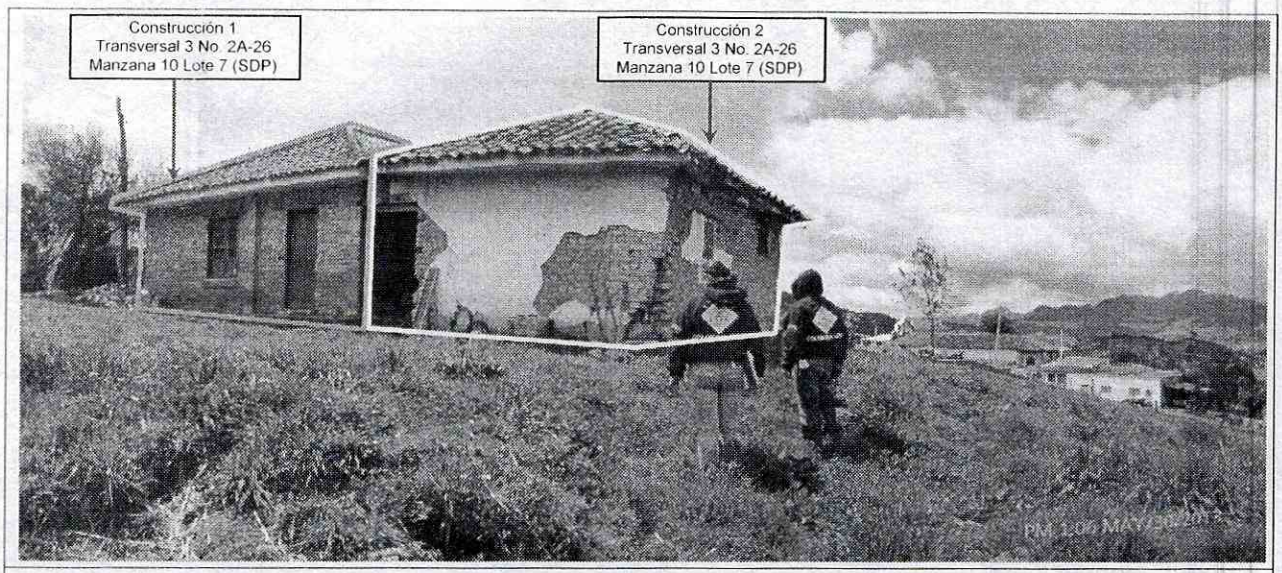
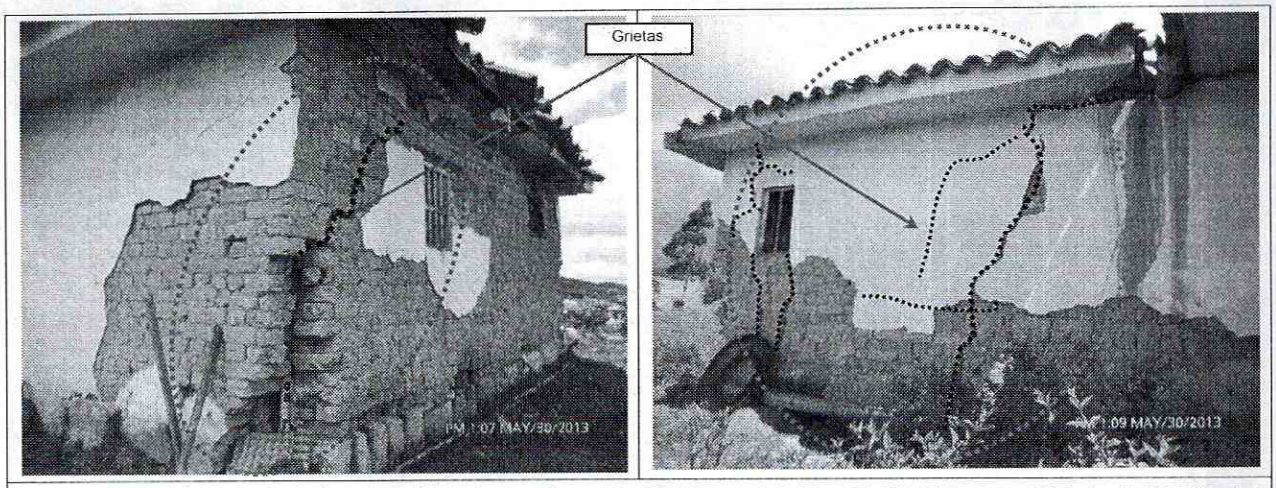
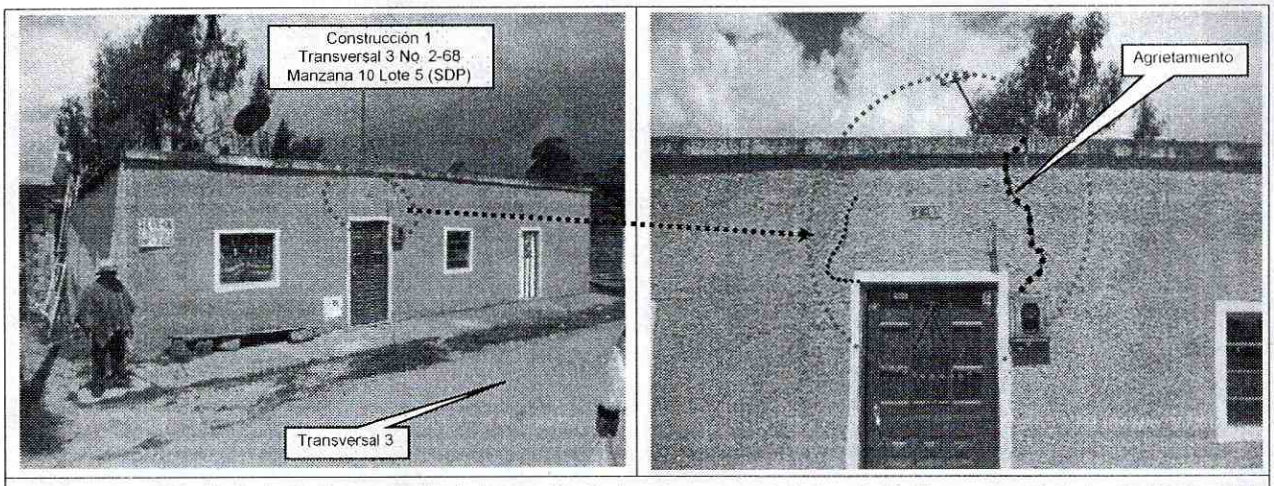


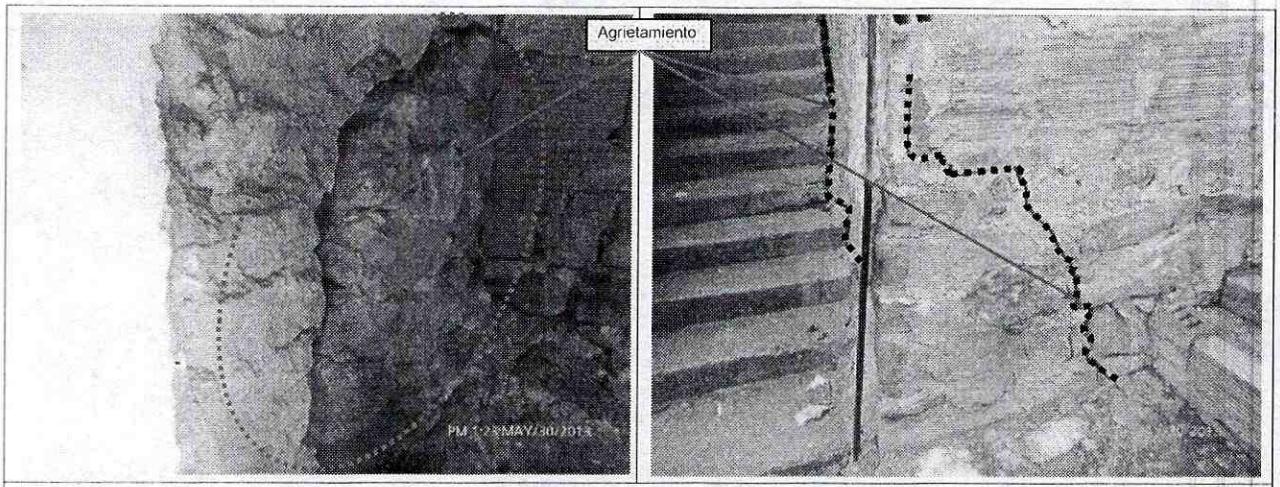
Foto 16. Vista de las dos construcciones ubicadas hacia el costado Nor-Occidental del predio de la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificadas como Construcción 1 y Construcción 2, donde se aprecia que corresponden a edificaciones de un nivel, con cubierta en tejas de arcilla cocida.



Fotos 17 y 18. Vista de la Construcción 2 del predio de la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se aprecia el agrietamiento tendencia vertical y diagonal en los muros de cerramiento perimetral, además del alto deterioro y la pérdida de algunos elementos mampuestos (adobes) y la degradación de los mismos por efectos de la humedad.



Fotos 19 y 20. Vista de la Construcción 1 del predio de la Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se aprecia el agrietamiento de tendencia vertical en el muro de fachada de la vivienda.



Fotos 21 y 22. Vista de las fisuras en el muro en piedra pegada ubicado hacia el costado Sur-Oriental de la edificación, el cual fue construido posiblemente como medida de confinamiento del relleno sobre el cual se encuentra emplazada la Construcción 1 del predio de la Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

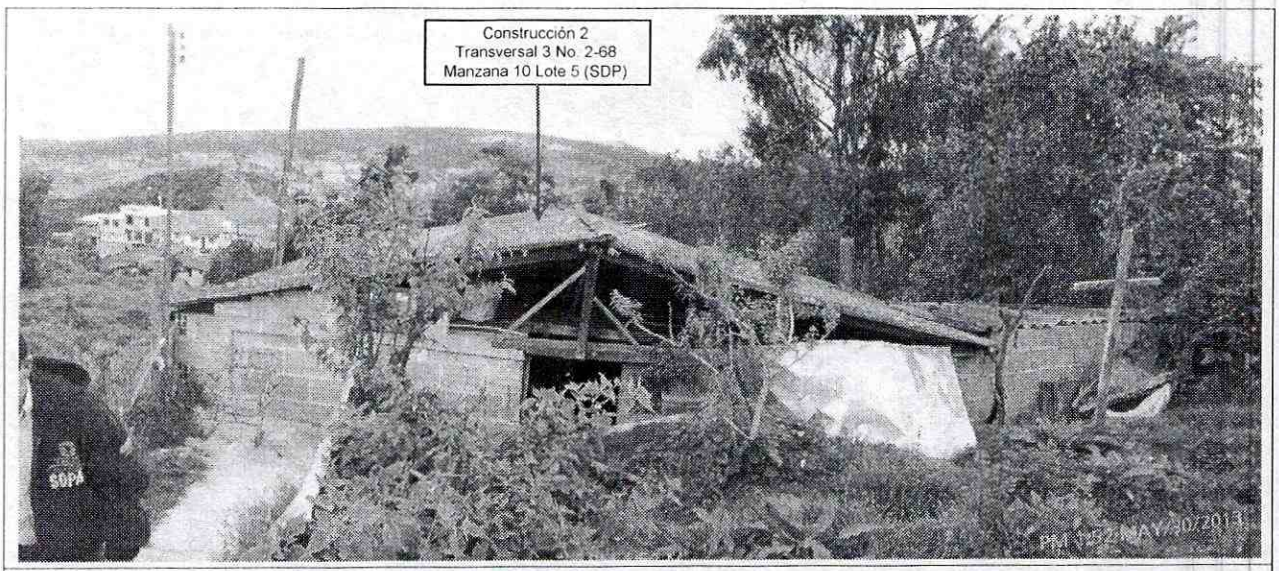
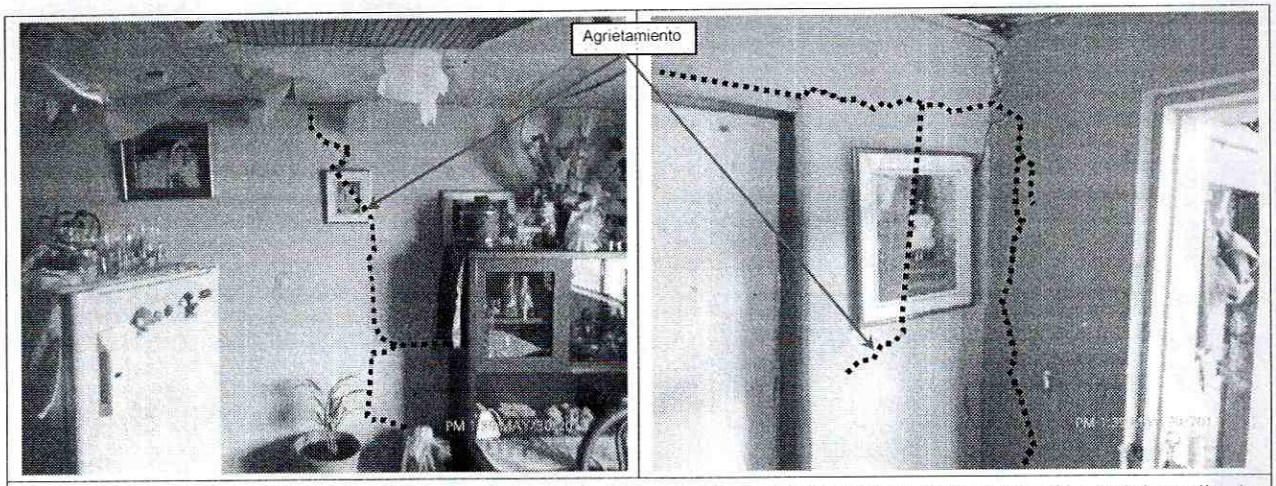


Foto 23. Vista de la Construcción 2 del predio de la Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, emplazada hacia el costado Sur-Oriental del predio en comento, donde se aprecia que corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple y cubierta en teja de asbesto-cemento, sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.site.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotos 24 y 25. Vista del agrietamientos en los muros de cerramiento perimetral de la Construcción 2 del predio de la Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolivar.

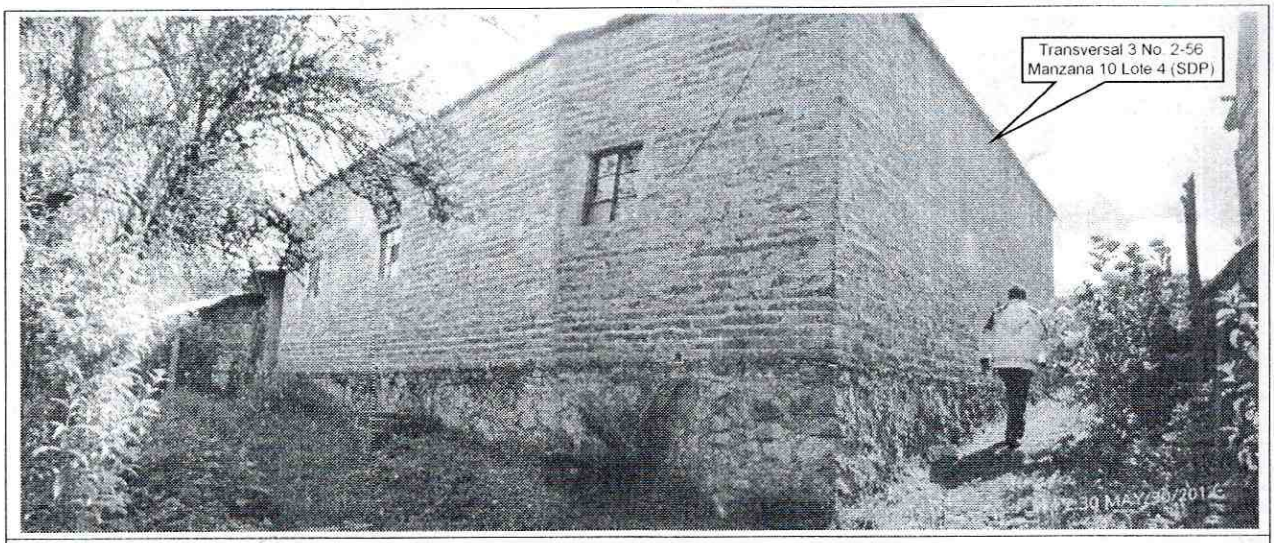
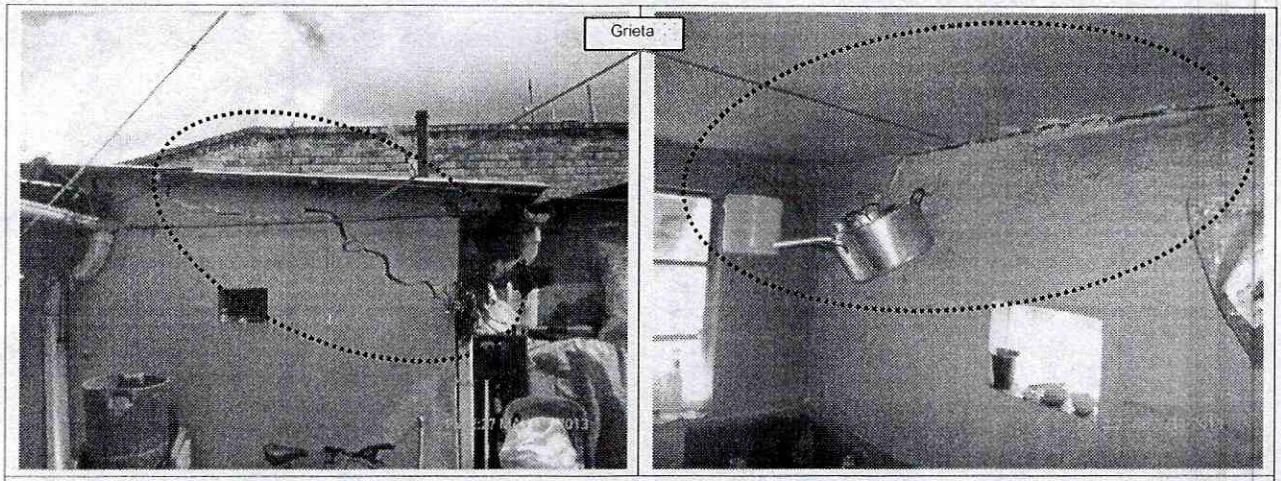


Foto 26. Vista de edificación emplazada en el predio de la Transversal 3 No. 2-56 Manzana 10 Lote 4 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolivar, donde se aprecia que corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotos 27 y 28. Vista de la grieta ubicada hacia la parte alta del muro de cerramiento perimetral del costado Nor-Occidental de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

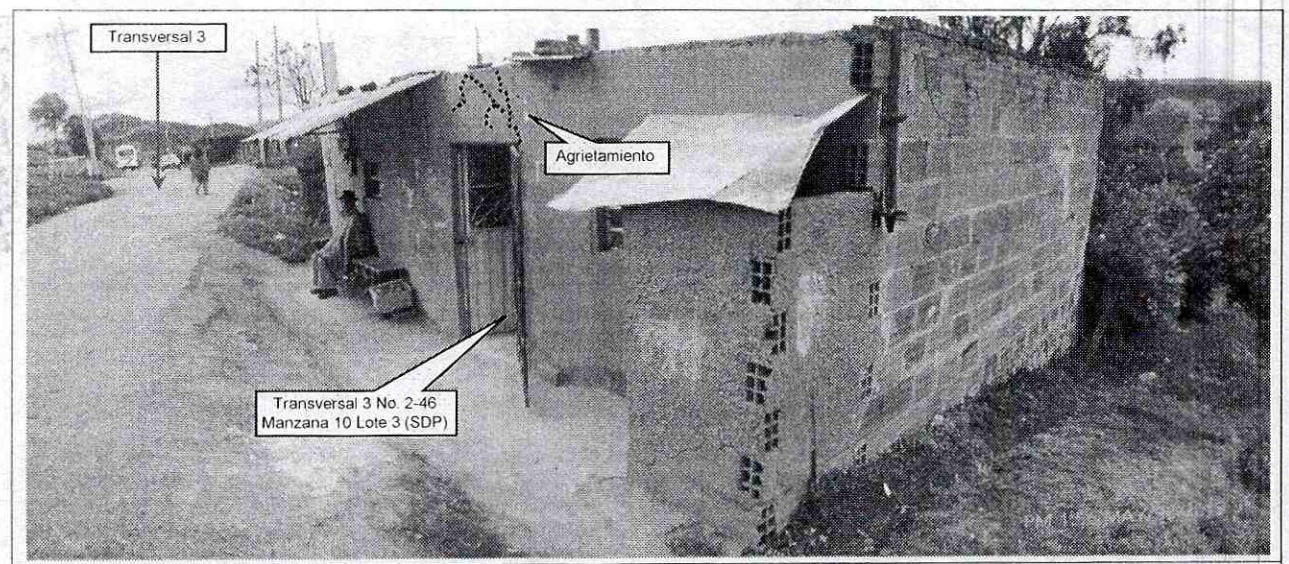
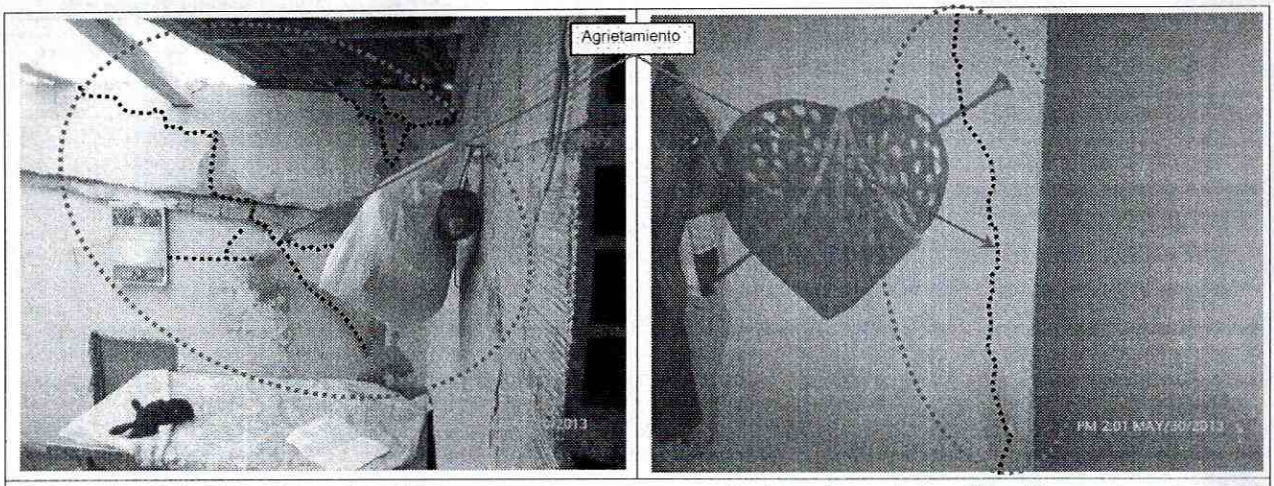
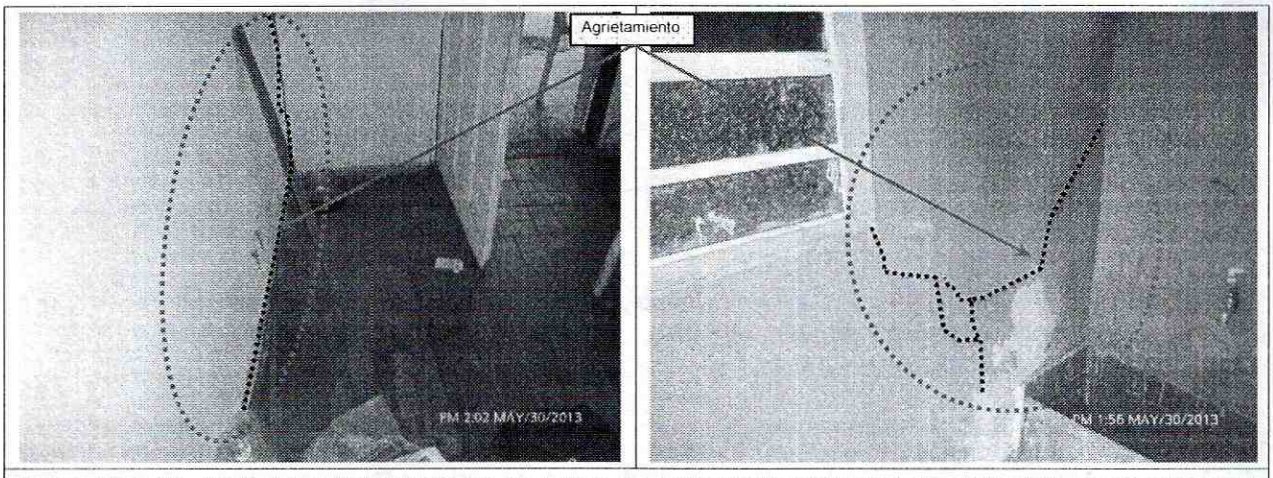


Foto 29. Vista de edificación emplazada en el predio de la Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se aprecia que corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple y en donde se identifican grietas en el muro de fachada de la misma.



Fotos 30 y 31. Vista del agrietamiento en los muros de cerramiento perimetral de edificación emplazada en el predio de la Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotos 32 y 33. Vista del agrietamiento en los muros de cerramiento perimetral de edificación emplazada en el predio de la Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. AFECTACIÓN:

Tabla 2. Viviendas evaluadas en atención al Evento SIRE 1591775, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No	DIRECCION	UH	FAM	POSIBLE PROPIETARIO Y/0 POSEEDOR	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3	1	1	Sin información	--	--	--	Se identificaron fisuras de tendencia horizontal y escalonada con aberturas cercanas a 3 mm y longitud aproximada de 2.5 m, en los muros de cerramiento perimetral del costado Oriental; además se identificaron grietas de tendencia vertical con abertura cercana a 5 mm y distancia aproximada de 50 cm, en el dintel de una de las puertas ubicadas al interior del predio.
2	Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4	1	1	Lilia Aurora Gavildo Díaz	3	3	0	Se identificó la presencia de grietas de tendencia vertical en el muro de fachada principal, de cerramiento perimetral del costado Nor-Oriental y divisorios, con aberturas variables que oscilan entre 5mm y 2 cm; además se identificó un grieta longitudinal con abertura aproximada a 3 cm y longitud aproximada de 3 m, en la placa de contrapiso adyacente al muro divisorio del costado Sur-Oriental de la habitación ubicada en el acceso a la vivienda.
3	Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2	1	2	Graciliano Porras Huertas	2	2	0	No se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patologías en la estructura de la edificación que comprometa su estabilidad y habitabilidad de esta unidad habitacional.
		2	0		0	0	0	Se identificó la presencia de grietas de tendencia diagonal y vertical con aberturas que oscilan entre 1 cm y 4 cm y longitudes de hasta 5 m, identificadas en los muros de cerramiento perimetral del costado Sur-Occidental de la misma; estas grietas a su vez se proyectan en el piso en mortero.

No	DIRECCION	UH	FAM	POSIBLE PROPIETARIO Y/0 POSEEDOR	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
4	Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7	1	1	Sin información	--	--	--	En la Construcción 1, localizada hacia el costado Nor-Occidental del predio en mención, se identificó la presencia de fisuras de tendencia transversal con aberturas cercanas a 4mm y longitud cercana a 60 cm en el pañete del cielo-raso. Adicionalmente, en la Construcción 2, localizada hacia el costado Sur-Oriental de la Construcción 1, presenta un alto grado de deterioro, dado que se identificaron en los muros de cerramiento perimetral grietas de tendencia vertical y diagonal con aberturas variables que oscilan entre 1 y 2 cm y longitudes de hasta 3 m, además de la pérdida de algunos elementos mampuestos (adobes) y la degradación de los mismos por efectos de la humedad.
5	Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5	1						En la Construcción 1 donde se encuentran ubicadas las dos unidades habitacionales en comento, se identificó la presencia de grietas de tendencia vertical y diagonal, de abertura variables que oscilan entre a 6 mm y 3 cm, y longitud aproximada a 1 m en el muro en fachada de la vivienda y en el muro en piedra pegada ubicado hacia el costado Sur-Oriental de la edificación, el cual según lo observado fue construido como medida de confinamiento del relleno sobre el cual se encuentra construida la misma.
		2						
		3						Corresponde a la Construcción 2, en donde se identificó la presencia de gran variedad de grietas de tendencia vertical, diagonal y escalonada en muros de cerramiento perimetral y en el piso en mortero, con aberturas variables que oscilan entre 7 mm y 1 cm en longitudes de hasta 3 m.

No	DIRECCION	UH	FAM	POSIBLE PROPIETARIO Y/0 POSEEDOR	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
6	Transversal No. 2-58 Manzana 10 Lote 4	1	1	Sin información	--	--	--	Se identificó la presencia de una grieta diagonal con abertura cercana a 2 cm y longitud aproximada de 2 m, ubicada hacia la parte alta del muro de cerramiento perimetral del costado Nor-Occidental de la edificación.
7	Transversal No. 2-46 Manzana 10 Lote 3	1	1	Víctor Julio Soza	2	2	0	Se identificó la presencia de grietas de tendencia vertical y horizontal, de aberturas variables que oscilan entre a 5 mm y 1 cm, y longitud aproximada a 2.5m en los muros de fachada, cerramiento y divisorios.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Se identificó la deformación de las dos (2) vigas en troncos de madera que hacen parte de la estructura de un puente peatonal en madera ubicado en la Carrera 3, a la altura de la Quebrada Santander del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, al igual que el colapso de dos troncos que al parecer hacían parte de la estructura de dicho puente. Dichos troncos en madera según lo observado, evidencian un estado crítico de pudrición por hongos y la presencia de humedad.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la posibilidad de presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el talud marginal izquierdo de la Quebrada Santander, a la altura de la Carrera 3 y teniendo en cuenta el estado crítico de pudrición en el que se encuentran los troncos de madera que funcionan como vigas del puente peatonal en madera, es posible que se presente el colapso de dicho puente, en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

- De presentarse un avance en las afectaciones identificadas en las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), la Unidad Habitacional UH-2 de la Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), la Construcción 2 de la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), las Construcciones 1 y 2 de la Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP) y la Transversal 3 No. 2-36 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la

Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que en el corto plazo se presente el colapso parcial o total de las mismas.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al puente peatonal en madera ubicado en la Carrera 3, a la altura de la Quebrada Santander del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa a las edificaciones emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4, Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de restricción de uso del puente peatonal en madera ubicado en la Carrera 3, a la altura de la Quebrada Santander, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, por el posible colapso que puede llegar a tener el mismo, teniendo en cuenta el alto grado de pudricidad y la deformación que se identificó en los troncos de madera que hacen las veces de vigas, así como por la cercanía al proceso de remoción en masa identificado en el talud marginal izquierdo aguas arriba de la Quebrada Santander. Acción desarrollada mediante Acta No. 5271 del día 30 de Mayo de 2013, siendo notificada la Doctora Martha Isabel Flórez Cardozo, quien actúa como Corregidora/Inspectora del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla.

- Solicitud de evacuación de manera temporal y preventiva de las viviendas relacionadas a continuación en la Tabla 3, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, en atención al Eventos SIRE 1591775, dado el compromiso que presentan en la actualidad la estabilidad y habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio, por los agrietamientos identificados en los muros de cerramiento perimetral, fachada y divisorios y en la placa de contrapiso, por lo que es posible se presente en el corto plazo el colapso parcial o total de dichas viviendas.

Tabla 3. Actas de evacuación emitidas en atención al Evento SIRE 1591775, del Centro Poblado Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolivar.

No	No. Acta	Fecha Acta	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección	SDP	
					MZ	LT
1	5563	30-05-2013	Lilia Aurora Gavildo Díaz	Carrera 3 No. 2-56	4	4
2	5057	30-05-2013	David Gutiérrez Otálora	Construcción 1 Transversal 3 No. 2-68	10	5
3	5058	30-05-2013	José David Gutiérrez	Construcción 2 Transversal 3 No. 2-68	10	5
4	5059	30-05-2013	Víctor Julio Soza	Transversal 3 No. 2-46	10	3

- Solicitud de restricción de la Unidad Habitacional UH-2, del predio de la Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio, por los agrietamientos severos identificados en los muros de cerramiento perimetral y divisorios y en la placa de contrapiso de la misma, la cual debe mantenerse vigente hasta tanto se realice las acciones pertinentes que garanticen las condiciones adecuadas para su uso. Acción desarrollada mediante Acta No. 5160 del día 30 de Mayo de 2013, siendo notificado el señor Graciliano Porras Huertas, con cédula de ciudadanía 51557909.

- Solicitud de restricción de la Construcción 2 del predio de la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad estructural bajo cargas normales de servicio, por el alto grado de deterioro que presentan los muros de cerramiento perimetral (grietas, pérdida de algunos mampuestos y degradación de los mismos por efectos de la humedad). Dicha restricción debe mantenerse vigente hasta tanto se realice las acciones pertinentes que garanticen las condiciones adecuadas para su uso. Acción desarrollada mediante Acta No. 5060 del día 30 de Mayo de 2013.

- Solicitud de presencia de personal de Secretaría de Integración Social, a los predios con nomenclatura Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4, Construcciones 1 y 2 de la Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP) y la Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, para que desde su competencia brindaran la orientación y las ayudas humanitarias a las familias que se les recomendó la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

evacuación temporal y preventiva de sus viviendas, dado el compromiso que presentan las mismas en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

10. CONCLUSIONES

- La transitabilidad y estabilidad del puente peatonal en madera ubicado en la Carrera 3, a la altura de la Quebrada Santander, del Centro Poblado Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por el alto grado de pudricidad y la deformación identificada en los troncos de madera que hacen las veces de vigas del mismo, así como por la cercanía al proceso de remoción en masa identificado en el talud marginal izquierdo aguas arriba de la Quebrada Santander.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios que relaciono a continuación en la Tabla 4. Del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), por el posible colapso parcial y/o total que pueden llegar a presentar las mismas en el corto plazo, por los agrietamientos identificados en los muros de cerramiento perimetral, fachada y divisorios y en la placa de contrapiso.

Tabla 4. *Relación de las edificaciones evaluadas en atención al Evento SIRE 1591775, del Centro Poblado Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, con compromiso en la estabilidad estructural bajo cargas normales de servicio.*

No	Dirección	SDP		No. Acta	Observaciones
		MZ	LT		
1	Carrera 3 No. 2-56	4	4	5563	Evacuación temporal y Preventiva
2	Carrera 2 No. 2-61	4	2	5160	Restricción de uso de la Unidad Habitacional UH-2
3	Transversal 3 No. 2A-26	10	7	5060	Restricción de uso de la Construcción 2
4	Transversal 3 No. 2-68	10	5	5057	Evacuación temporal y preventiva de la Construcción 1
5	Transversal 3 No. 2-68	10	5	5058	Evacuación temporal y preventiva de la Construcción 2
6	Transversal 3 No. 2-46	10	3	5059	Evacuación temporal y preventiva

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas ubicadas en la Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), la Unidad Habitacional UH-1 de la Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), la Construcción 1 de la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP) y en la Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4 (SDP), del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, a pesar de las deficiencias constructivas que presenta la edificación, ni por los agrietamientos identificados en los muros de cerramiento y divisorios, ni por el proceso de remoción en masa identificados en el talud marginal de la Quebrada Santander, ni por procesos de remoción en masa de carácter general ya que no se encontró evidencia de los mismos. Sin embargo, es probable que dichas edificaciones puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas en las mismas, principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

- Dado que el predio de la Manzana 3 Lote 10, Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a un lote vacío y al no existir elementos expuestos, no es posible determinar una condición de riesgo.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en la edificaciones ubicadas en los predios con nomenclatura Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP), Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4 (SDP), Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP) y el predio de la Manzana 3 Lote 10 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Norma Colombiana Sismo Resistente NSR-10, Norma Colombiana Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que los predios evaluados en atención al evento SIRE 1591775, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, son predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, está impedido para intervenir en dicho predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios evaluados corresponde a la información suministrada en campo por la comunidad y/o residentes de los mismos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones pertinentes que garanticen la restricción de uso del puente en madera ubicado en la Carrera 3 a la altura de la Quebrada Santander, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas pertinentes, tendientes a garantizar que el área adyacente a la Quebrada Santander a la altura del predio con nomenclatura Carrera 3, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, no sea urbanizada ni ocupada nuevamente, dado que en dicho sector el CT-4234, recomendó destinarlo como suelos de protección por riesgo.

- Dada la cercanía de los predios de la Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2, la Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 2 y predio de la Manzana 3 Lote 10, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, con la Quebrada Santander, es posible que estos se encuentren dentro de la zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental,

por tanto se recomienda al responsable y/o responsables de los predios en comento, consultar en la Corporación Autónoma Regional CAR, por ser de su competencia, si los predios en comento se localizan en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santander. Igualmente se recomienda consultar con dicha entidad si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la quebrada Santander y de ser así en que tiempo se realizará la negociación de sus predios.

- A los responsables de los predios que se relacionan a continuación en la Tabla 5, del Centro Poblado de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de manera temporal y preventiva de las viviendas emplazadas en los predios en comento, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

***Tabla 5**. Predios con recomendación de evacuación de manera temporal y preventiva en atención al evento SIRE 1591775, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección	MZ	LT
1	5563	30-05-2013	Lilia Aurora Gavildo Díaz	Carrera 3 No. 2-56	4	4
2	5057	30-05-2013	David Gutiérrez Otálora	Construcción 1 Transversal 3 No. 2-68	10	5
3	5058	30-05-2013	José David Gutiérrez	Construcción 2 Transversal 3 No. 2-68	10	5
4	5059	30-05-2013	Víctor Julio Soza	Transversal 3 No. 2-46	10	3

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de la Unidad Habitacional UH-2 emplazada en dicho predio, debido al compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio, hasta tanto se realice las acciones pertinentes que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del del predio de la Transversal No. 2A-61 Manzana 10 Lote 7 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de la Construcción 2 emplazada en dicho predio, debido al compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad estructural bajo cargas normales de servicio, hasta tanto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

se realice las acciones pertinentes que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de los predios de la Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP), Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4 (SDP), Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP) y el predio de la Manzana 3 Lote 10 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de las edificaciones emplazadas en los mismos además de implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar lo rellenos sobre el cual se encuentran emplazadas las edificaciones; lo anterior con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Norma Colombiana Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar su estabilidad y funcionalidad durante la vida útil de las edificaciones en mención y las condiciones adecuadas para su uso.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso para el predio de la Manzana 3 Lote 10, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar y adicionalmente se pretende adelantar proyectos de urbanismo o construcción en el mismo, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, se deben tener en cuenta los criterios para la aplicación de la Resolución № 227 de 2006 presentados en la Tabla 1 del Artículo 5°. Para mayor información, esta resolución puede ser consultada en la página web *www.sire.gov.co* en el vínculo de legislación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones", en su Artículo 63 “Competencia del control urbano”, establece lo siguiente:

  Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el

fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso.

- Adicionalmente, se informa y aclara al responsable y/o responsables del predio de la Manzana 3 Lote 10, del Barrio Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

- Se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5 (SDP), Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4 (SDP), Transversal 3 No. 2-46 Manzana 10 Lote 3 (SDP) y el predio de la Manzana 3 Lote 10 (SDP), del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de dichos predios e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las edificaciones emplazadas en mención.

- Evaluar la posibilidad de incluir los predios de la Carrera 3 No. 2-36 Manzana 4 Lote 3 (SDP), Carrera 3 No. 2-56 Manzana 4 Lote 4 (SDP), Carrera 2 No. 2-61 Manzana 4 Lote 2 (SDP), Transversal 3 No. 2A-26 Manzana 10 Lote 7 (SDP), Transversal 3 No. 2-58 Manzana 10 Lote 4, Transversal 3 No. 2-68 Manzana 10 Lote 5, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables los predios evaluados en atención al Evento SIRE 1591775, del Centro Poblado de la Vereda Pasquilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Finalmente, me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). De igual manera, el FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS	
MATRÍCULA	25202-103045 CND	Elaboró
NOMBRE	AUGUSTO HERNANDO ROLDAL FORERO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-093358 CND	Elaboró
NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL MAGISTER EN GEOTECNICA	
MATRÍCULA	152021-20660 BYC	Apoyó
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS